



# RESOLUCION - R - N° 598 - 96

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 9 DIC 1996

Expte. Nº 12.192/96 - Ref. 2/96

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido formulado por docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan ayuda económica para afrontar los gastos que demande el cursado de estudios de posgrado que se encuentran realizando;

Que el Consejo Directivo de la citada Facultad, otorga el aval académico mediante resolución Nº 396/96 y solicita se asigne a cada uno de los profesionales, a través del Fondo de Capacitación Docente, la suma de pesos doscientos ochenta y cinco con ochenta centavos (\$ 285,80);

Que la actividad a realizar por los recurrentes se encuadra en los artículos 7º y 8º inc. d) de la resolución CS-Nº 229-91 y modificatoria;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho Nº 108/96,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
ad referéndum del CONSEJO SUPERIOR  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar a la Lic. Catalina Virginia FARFAN y a la Lic. Dora del Carmen BERTA, docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud, del Fondo de Capacitación Docente, aprobado por resolución CS-Nº 229-91 y su modificatoria, la suma de pesos doscientos ochenta y cinco con ochenta centavos (\$ 285,80) a cada una, para atender gastos que demande su continuidad en el Curso "Metodología de la Investigación Científica y Técnica" que cursa en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

ARTICULO 2º.- Otorgar al Lic. Juan Carlos MORENO, docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, del Fondo de Capacitación Docente, aprobado por resolución CS-Nº 229-91 y su modificatoria, la suma de pesos doscientos ochenta y cinco con ochenta centavos (\$ 285,80), para atender gastos que demande el cursado de la Carrera de Profesorado en Enfermería que dicta la Universidad Católica de Salta.

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 12.192/96 - Ref. 2/96

ARTICULO 3º.- Otorgar a la Lic. Felicidad Yolanda NAVIA SANCHEZ, docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, del Fondo de Capacitación Docente, aprobado por resolución CS-Nº 229-91 y su modificatoria, la suma de pesos doscientos ochenta y cinco con ochenta centavos (\$ 285,80), para atender gastos que demande su continuidad en el cursado de la "Maestría en Salud Pública" que se dicta en la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 4º.- Dejar establecido que los beneficiarios, deberán presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos insumidos, hasta cubrir la suma asignada.

ARTICULO 5º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, en las respectivas partidas presupuestarias por el corriente ejercicio.

ARTICULO 6º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido elévese al Consejo Superior solicitando la convalidación de la presente resolución.



  
JUAN H. HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

  
C.P.N. NARCISO RAMON GALLO  
RECTOR

  
C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

**RESOLUCION - R - N° 598 - 96**